



Quarenta maravedis.

DELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Correimiento mediante uno sacado admitido el Decano
Dn. Luis Garcia; presiniendo no lo ceda a otra perso-
na que no sea el Gobernador o Alcalde mayor pro-
prietario sin ova expresion de Notoriedad Superior, Re-
pito a que en el inmediato lora para parte a el
concep. de referensia de su determinacion. Inadivida
que dicha Entregas, como las de los demas Empleos
que se pinto; y la encargada a los Subalternos a que
les corresponde es con la condicion de ser por pocio
de bobolos atomada si antes de la ausencia de
S. B. de este Reyno juzga preciso. Reunido de Nuevo
toda la Notoriedad que se esta conseruada p. el Sr. V.
en el otas expresa a mas de otra Real con haver en-
tregado el gobierno Militar a el Brigadier en Vela,
Dn. Armada, y Comandante de el Castillo de las Galeras,
de este principio de suerren felix Reduccion, Dn. Man-
celo Espindola, y la Subdelegacion de Comandor preal-
de Dn. Ruten de esta provincia. Dn. Fco. Masade-
rin con lo demas q. ambos contienen. Entendido

